

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de enero de 1965 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Inspección General de la Intervención Central de Marina.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Oficial segundo administrativo para prestar sus servicios en la Inspección General de la Intervención Central de este Ministerio, con arreglo a las siguientes

BASES

1.^a Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años de edad y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.^a Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante y de los méritos que estime conveniente poner de relieve.

5.^a Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Jurisdicción Central las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.^a El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intervención don Francisco González Regalado.

Vocal: Capitán de Intervención don Ciriaco Corral García.

Vocal: Auxiliar administrativo de segunda de la Maestranza don Antonio López Aragón.

7.^a En los exámenes se exigirá a los concursantes los conocimientos adecuados a la categoría profesional que se concursa. Mecanografía, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto, y Taquigrafía, 100 palabras, con traducción correcta.

8.^a De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.^a Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán las propias de un Oficial segundo administrativo; operaciones auxiliares de contabilidad y transcripción de la misma a los libros, organización y manejo de archivos, ficheros y registros.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de dos mil cuatrocientas pesetas (2.400), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial 2972/1963, de 26 de junio («Diario Oficial» número 150), en cumplimiento

de lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 1093/1963 sobre salario del personal civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material que estime convenientes, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 21 de enero de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de plazas de Cuidadores Psiquiátricos de este Patronato, y se señala la fecha del comienzo de los ejercicios.

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de 22 plazas de Cuidadores y 30 plazas de Cuidadoras, vacantes en los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, estará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan A. Vallejo-Nájera.

Vocales: Don Juan Sanz Jiménez, Doña Dolores López Cantón, Doña Araceli de Ben Pérez.

Secretario: Don Angel Palomar Gonzalo.

Se convoca a los opositores a la práctica del primer ejercicio para el próximo día 8 de marzo del presente año, a las cinco de la tarde, en dicho Patronato, sito en la plaza de España, número 17, Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1965.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general de este Patronato.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para provisión de plazas de Enfermeras de este Patronato, y se señala la fecha del comienzo de los ejercicios.

Se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de 20 plazas de Enfermeras, vacantes en los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Alifio Testar.

Vocales: Don Joaquín Santo Domingo Carrasco, Doña Esther Sánchez Moiso, Doña María Rosario Ulecia.